



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CUARENTA Y CINCO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICIEETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 2

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásques.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

COMISIÓN:

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Juramentaciones.
 4. Audiencias:
 - a. Señor Joaquín Gamboa Sabaleta-Marina Flamingo.
 - b. Señor Rafael Ángel Díaz Ramos- Infraestructura.
 - c. Señor Joaquín Peraza-Sector Río Cañas Viejo.
 5. Lectura de actas.
 6. Lectura y resolución de correspondencia.
 7. Informe de Comisiones.
 8. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
 9. Mociones.
 10. Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a la Juramentación de los señores Keyla González Barrantes cédula 5-300-560, José Angulo Cisneros cédula 5-321-086, Jonathan Angulo Cisneros cédula 5-330-769, Gloria Gutiérrez Gutiérrez cédula 5-320-001 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Río Tabaco nombrados en la sesión ordinaria 36-2019, Artículo 06, Inciso 06, celebrada el día 03 de setiembre del año 2019.

ARTÍCULO 04: AUDIENCIAS.

INCISO 01: Señor Joaquín Gamboa Sabaleta-Marina Flamingo, realizan exposición de los avances en el proyecto de la Marina, así como el comunicado oficial del inicio de las obras de construcción, movimientos de tierra, excavaciones, y las gestiones ambientales realizadas.

-Señor Presidente Municipal, agradece el comunicado, y al encontrarse sin más asuntos por tratar da por concluida la audiencia.

INCISO 02: Audiencia señor Rafael ángel Díaz Ramos- indica en audiencia.

1. Cuando cobraron la tierra para hacer el cimiento del cordón y caño, lanzaron la tierra al cerco provocando la no salida del agua y dañando la cerca.
 2. Hay una laguna de agua, frente al salar de mi mama, que nos impide salir.
 3. El agua no tiene salida.
 4. Tengo de testigos de este problema a la Junta de la asociación de San Juan.
 5. Siento que le ingeniero cometió un grave error, en donde a la hora de analizar y ejecutar ese proyecto, no se dio una planificación de lo que ocurría.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 4

6. No me gustaría seguir con las instancias judiciales
7. Solicito se realice los arreglos a esta situación lo más rápido posible, ya que no me han atendido bien en las veces que he llegado a las oficinas.

-Señora Alcaldesa Municipal, solicitaré un informe de lo que está sucediendo con don Rafael Ángel, y me comunicaré directamente con ellos para que se le dé la atención debida.

-Señor Presidente Municipal, esperemos darle seguimiento a lo que suceda y esperemos la intervención directa de la señora Alcaldesa y de los informes que nos puedan presentar. Se da por concluida la audiencia.

INCISO 03: Audiencia Señor Joaquín Peraza-Sector Río Cañas Viejo. No se presenta a audiencia.

ARTÍCULO 05: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 41-2019 del 08 de octubre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 41-2019 del 08 de octubre 2019.

ARTÍCULO 06: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura al oficio DFOE-DL-1936 de la Contraloría General de la República.

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°3-2019 de la Municipalidad de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se da por conocido el Oficio DFOE-DL-1936 de la Contraloría General de la República.

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°3-2019 de la Municipalidad de Santa Cruz.

SE DA POR CONOCIDO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 5

INCISO 02: PROCESO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA
NÚMERO 2019LA-000011-0021000001.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vistos la verificación realizada por la Administración que da como resultado el análisis técnico y legal de las ofertas, así como la aplicación del sistema de evaluación respectivo, en la cual se determina que la oferta que obtuvo la mejor calificación dentro del procedimiento número 2019LA-000011-0021000001 fue la presentada por la EMPRESA FALCON ALARM MONITORIN CR SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por lo que se adjudica el procedimiento número 2019LA-000011-0021000001 LICITACIÓN ABREVIADA a la empresa FALCON ALARM MONITORING CR SOCIEDAD ANONIMA por un monto de ₡37,414,000.00 (treinta y siete millones cuatrocientos catorce mil colones netos) por un plazo de tres años con posibilidad de prórroga de un año, dicho monto se desglosa de la siguiente manera: se pagará por única vez la suma de ₡5,950,000.00 correspondiente al servicio de instalación de cámaras de seguridad, seguidamente se pagará mensualmente la suma de ₡874,000.00, para un total anual de ₡10,488,000.00, por lo que el monto a cancelar por los tres años de ejecución del contrato sería de ₡31,414,000.00.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CARTEL PROCEDIMIENTO: COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE LAGUNILLA, DISTRITO 01 SANTA CRUZ GUANACASTE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y verifica las condiciones DEL CARTEL PROCEDIMIENTO COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE LAGUNILLA, DISTRITO 01 SANTA CRUZ GUANACASTE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 04: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CARTEL PROCEDIMIENTO: ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 6

Detalle de Proyectos:

Proyecto 1: Contratación de servicios para estudios preliminares, anteproyecto y diseño de un puente vehicular de una vía sobre el río Espavelar ubicado en camino Florida-El Socorro, distritos Cuajiniquil y Veintisiete de Abril.

Proyecto 2: Contratación de servicios para estudios preliminares, anteproyecto y diseño de un puente peatonal sobre el Río Andamojo, ubicado entre la comunidad de Paraíso y Venado, pertenecientes al distrito de Veintisiete de Abril.

Proyecto 3: Contratación de servicios para estudios preliminares, anteproyecto y diseño de un puente peatonal sobre el río Cacao, ubicado en el distrito de Tempate. Todos los proyectos ubicados en el Cantón de Santa Cruz, Guanacaste.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y verifica las condiciones DEL CARTEL ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ.

Detalle de Proyectos:

Proyecto 1: Contratación de servicios para estudios preliminares, anteproyecto y diseño de un puente vehicular de una vía sobre el río Espavelar ubicado en camino Florida-El Socorro, distritos Cuajiniquil y Veintisiete de Abril.

Proyecto 2: Contratación de servicios para estudios preliminares, anteproyecto y diseño de un puente peatonal sobre el Río Andamojo, ubicado entre la comunidad de Paraíso y Venado, pertenecientes al distrito de Veintisiete de Abril.

Proyecto 3: Contratación de servicios para estudios preliminares, anteproyecto y diseño de un puente peatonal sobre el río Cacao, ubicado en el distrito de Tempate. Todos los proyectos ubicados en el Cantón de Santa Cruz, Guanacaste.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CARTEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD POR DEMANDA, EN PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y verifica las condiciones DEL CARTEL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD POR DEMANDA, EN PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 7

DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ,
GUANACASTE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CARTEL PROCEDIMIENTO: MEJORAMIENTO DE LA RUTA CANTONAL C5-03-296, (ENT. C134-BRASILITO) A (ENT.C.137) CHAHUITE BRASILITO, CONOCIDO COMO CAMINO “LA BORRACHERA”.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y verifica las condiciones DEL CARTEL MEJORAMIENTO DE LA RUTA CANTONAL C5-03-296, (ENT. C134-BRASILITO) A (ENT.C.137) CHAHUITE BRASILITO, CONOCIDO COMO CAMINO “LA BORRACHERA”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CARTEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MAQUINARIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA RECARPETEO DE CALLES EN ASFALTO Y TRATAMIENTO BITUMINOSO.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y verifica las condiciones DEL CARTEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MAQUINARIA, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA RECARPETEO DE CALLES EN ASFALTO Y TRATAMIENTO BITUMINOSO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 08: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CARTEL PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE RUEDO EN ADOQUÍN EN SANTA CRUZ, GUANACASTE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y verifica las condiciones DEL CARTEL PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PAVIMENTADAS CON SUPERFICIE DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 8

RUEDO EN ADOQUÍN EN SANTA CRUZ, GUANACASTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 09: PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL CARTEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRA DE AGREGADOS, TUBOS DE CONCRETO Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y verifica las condiciones DEL CARTEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRA DE AGREGADOS, TUBOS DE CONCRETO Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA VIAL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio DAM-3073-2019 de la Alcaldía Municipal, en el cual indica: Por medio de la presente, según lo indicado en el Oficio UIM-149-2019, firmado por José Hidalgo Miranda- Jefe de Inspectores. Referente: Caso a varias construcciones en Playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite para su análisis y dictamen con recomendación lo indicado en el Oficio DAM-3073-2019 de la Alcaldía Municipal, en el cual indica, según lo indicado en el Oficio UIM-149-2019

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce correo electrónico del señor Miguel Alfredo Hernández, Asunto: Estudio de Impacto Ambiental del Plan Regulador Frijolar Sur, Marbella Verde Santa Cruz. Indica: Estimados Sres. Reciban un cordial saludo de sus amigos de Marbella Verde.

De la manera más atenta nos permitimos solicitar copia del Estudio de Impacto Ambiental de dicho Plan regulador.

Por los siguientes motivos,

1. El Manglar más grande en Marbella , un total de 34 hectáreas se encuentra amenazado por dicho Proyecto
 2. Infringieron la ley en los movimientos de tierra, irrespetando ya parte de dicho Manglar
 3. Infringieron la ley con movimientos de tierra en los 50 metros de ZMT.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 9

4. Según el Informe del Biólogo William Arauz, Departamento Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz no es la primera vez que infringen la ley y citamos al Sr. Arauz Oficio DAM 2788-2019 “Corresponde a la administración analizar LA REINCIDENCIA de este tipo de hechos dado lo indicado en el INFORME PYSA 008-2007 “(visita de campo afectación en playa cementerio)

5. El pozo del pueblo se salinizo, le pedimos al AYA y Dirección de Aguas un nuevo estudio de las capacidades del manto acuífero de la zona, para definir viabilidad de este y otros proyectos que ya están solicitando dicha disponibilidad de agua al AyA

6. Hay arribada de tortugas en estas playas, queremos saber si esto fue tomado en consideración y el tipo de construcción que será permitido y que se hará para protegerlas.

El estudio de Impacto Ambiental es de dominio Público o no? , al parecer nosotros como terceros y Sociedad civil, no nos es permitido el acceso al mismo Según el Departamento de la ZMT Municipalidad de Santa Cruz, solo ICT, SETENA, Municipalidad tienen acceso a esta información.

Les pedimos a ustedes que son los reguladores de nuestras riquezas naturales el intervenir y revisar a profundidad dicho Plan Regulador. Promovemos un Desarrollo Sostenible, Responsable e Inclusivo, pedimos que todas las instituciones Gubernamentales tengan la misma responsabilidad y transparencia, solo así Costa Rica podrá lograr sus metas ambientales para el 2050 y salvaguardar nuestra riquezas naturales para las futuras generaciones. Es responsabilidad de todos estar vigilantes y hacer cumplir nuestras leyes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen con recomendación, la gestión promovida.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce correo electrónico de la señora Nancy Gutiérrez, Asunto: Aprobación de Proyecto ICT – Obras Santa Cruz Guanacaste.

La presente es para abordar el tema del Proyecto de retención de la costa frente al Hotel Capitán Suizo, las tres representantes (Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Cruz e ICT), están enterados De dicho proyecto.

Este proyecto cuenta con una VIABILIDAD AMBIENTAL DE SETENA, ambientalmente es un proyecto que SETENA aprobó y es viable de llevar a cabo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítima Terrestre, para su dictamen con recomendaciones, lo indicado por Nancy Gutiérrez, Asunto: Aprobación de Proyecto ICT – Obras Santa Cruz Guanacaste.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a documento con Oficio AGSA-41-2019, firmado por Sofía Arguedas López, Aseo General AG S.A.

Asunto: Solicitud de reintegro del cincuenta por ciento del dinero reducido a la factura correspondiente al mes de setiembre del 2019, por la ejecución del contrato correspondiente a la Licitación Pública N°2017LN-000001-01, adjudicado a la Empresa Aseo General AG S.A. por el servicio de operación del Relleno Sanitario mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental, dinero correspondiente al pago de servicios públicos.

Es por esto que la empresa Aseo general AG S.A. solicita se efectué el reembolso del cincuenta por ciento del monto total rebajado a la factura de setiembre de 2019. Este reembolso estaría sujeto al compromiso de la empresa de realizar la cancelación de dicho monto por tractos, que pueden ser establecidos por la Municipalidad si así se requiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, el Oficio AGSA-41-2019 de la empresa Aseo General AG S.A. la gestión solicitada por la señora Sofía Arguedas López.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a documento suscrito por el señor Pablo Formal Rincón, representante de NuSharkS.A, cédula jurídica: 3-101-677819, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su autorización para realizar la actividad descrita a continuación.

El viernes 3 de enero y sábado 4 de enero del 2020 se llevará a cabo el Festival Gastronómico Tamarindo Beer and Food Festival de 12 medio día a 12 media noche en el Hotel Selina Tamarindo. Tamarindo Beer and Food Festival es una actividad para toda la familia realizada con el fin de dar a conocer nuevos productos a disposición del público. Contaremos con venta de productos, área de comidas, área para niños, área de música, área de consumo responsable, entre otros. Además, el visitante podrá contar con un espacio seguro, limpio, que cumple con todas las normativas de seguridad establecidas por los reglamentos de las instituciones correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Festival Gastronómico Tamarindo Beer and Food Festival, los días viernes 3 de enero y sábado 4 de enero del 2020, horario de 12medio día a 12 media noche en el Hotel Selina Tamarindo, y una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a documento suscrito por el señor Pablo Formal Rincón, representante de NuSharkS.A, cédula jurídica: 3-101-677819, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su autorización para realizar la actividad descrita a continuación.

El viernes 14 de febrero y sábado 15 de febrero del 2020, se llevará a cabo el festival gastronómico WineWorld Festival Sobre las Olas de 12 medio día a 12 media noche en el Hotel Selina Tamarindo.

WineWorld Festival Sobre las Olas es una actividad para toda la familia realizada con el fin de dar a conocer nuevos productos a disposición del público. Contaremos con venta de productos, área de comidas, área para niños, área de música, área de consumo responsable, entre otros. Además, el visitante podrá contar con un espacio seguro, limpio, que cumple con todas las normativas de seguridad establecidas por los reglamentos de las instituciones correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de WineWorld Festival Sobre las Olas media noche en el Hotel Selina Tamarindo, viernes 14 de febrero y sábado 15 de febrero del 2020 de 12 medio día a 12 media noche y una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura a documento suscrito por las señoras María Briceño Gutiérrez, Presidenta del Coité Tutelar de Menores y Sarahy Naomi Murillo Coronado, Presidenta Estudiantil de la Escuela de Barrio Guayabal. Solicitamos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 12

respetuosamente la donación del lote baldío, este ubicado al costado norte de la escuela, con el fin de beneficiar a nuestra institución, ya que los niños (as), no tienen un lugar digno para recibir las lecciones de Educación Física.

A su vez, hacerles conocer que vecinos aledaños están interesados en adueñarse de dicho terreno, siendo este una gran utilidad para nuestra escuela.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, presente informe con recomendaciones, de lo solicitado por Coité Tutelar de Menores y Presidenta Estudiantil de la Escuela de Barrio Guayabal.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito, en calidad de madres solteras y mujeres emprendedoras de la comunidad de Cartagena, respetuosamente nos dirigimos a su autoridad, a fin de solicitar permiso para realizar una feria llamada “Feria del Emprendedurismo” en el Bulevar de Cartagena, propiamente en el Parque, a realizarse los días 13, 14 y 15 de diciembre del año 2019, en horario de 9:00 am a 17:00 pm.

Dicha feria consiste en una exposición de productos artesanales elaborados por las mismas artesanas de la comunidad, con el objetivo de sentirnos motivadas y apoyadas por nuestro Gobierno Local del cual ustedes representan, dar a conocer nuestros productos a los vecinos y visitantes de la comunidad de Cartagena , y una forma de generar ingresos a nuestros hogares.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza Feria del Emprendedurismo, a realizarse en el Bulevar de Cartagena los días 13, 14, y 15 de diciembre del año 2019.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Gestión señora Rosa Morel Sandez, indica: en vista del acuerdo tomado en sesión ordinaria 44-2019, esclarecer que nuestro Grupo de Artesanos, ya realizó inversión en materiales productos y publicidad del evento, por lo que respetuosamente solicitamos se nos autorie nuestra Feria de Artesanías en el costado oeste del Parque Bernabela Ramos, los días 15 y 16 de noviembre 2019, en este momento somos un grupo de 22 artesanas y artesanos que ve en esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 13

actividad una fuente importante de ingresos y de comercialización de nuestros productos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: En vista de la autorización previa al Turno de Esquipulas en noviembre 2019, comuníquese a la señora Rosa Morel Sandez que deberá coordinar directamente con el Organizador del Turno.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se da lectura a la gestión presentada por los señores CATHERYN MARY CHAVERRI, cédula residencia 184000318314, BENJAMIN CHAVERRI PATTISON, cédula 9-0061-0328; ROBERT CHAVERRI PATTISON, cédula 9-0066-0595; y STEVEN JAMES CHAVERRI PATTISON, cédula de residencia 184000886117, en mi calidad personal y como Apoderado Generalísimo sin límite de suma de MANIANE CHAVERRI PATTISON, cédula 1-520-273, nos presentamos a manifestar:

Nuestro Padre y esposo de la primera, MARIANO CHAVERRI CHAVERRI, cédula 4-0053-0853, falleció el 15 de diciembre del 2011.

En los registros que al efecto, tiene el DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de su Municipalidad, se encuentra inscrita una concesión a nombre de MARIANO CHAVERRI CHAVERRI, en PLAYA REAL, Bajo el Folio Real de Guanacaste 106 Z000. En virtud de haber fallecido dicho señor, DE MUTUO ACUERDO, y en forma unánime, SOLICITAMOS al CONCEJO MUNICIPAL, SE AUTORICE LA APLICACIÓN del artículo 49 de la Ley 6143, Ley de Zona Marítimo Terrestre, y se PONGA DICHA CONCESIÓN, a nombre UNICAMENTE DE STEVEN JAMES CHAVERRI PATTISON, de calidades indicadas. Lo anterior con fundamento en del artículo 49 de la Ley 6143, ley de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que brinde informe con recomendaciones, la solicitud de autorización presentada por los señores CATHERYN MARY CHAVERRI, BENJAMIN CHAVERRI PATTISON, ROBERT CHAVERRI PATTISON y STEVEN JAMES CHAVERRI PATTISON, LA APLICACIÓN del artículo 49 de la Ley 6143, Ley de Zona Marítimo Terrestre, y se PONGA DICHA CONCESIÓN EN PLAYA REAL, a nombre UNICAMENTE DE STEVEN JAMES CHAVERRI PATTISON, de calidades indicadas.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 14

INCISO 20: Se da lectura a Oficio ADI-SPJ-067-2019 suscrito por Bryan Brown Obando, de Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla, solicitud de patente temporal de licores, para el día 13 de noviembre 2019, horario de 12:00medio día a 12:00 media noche en el Salón Comunal de la Localidad, en actividad sin fines de lucro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla cédula jurídica 3002268373, para el día 13 de noviembre del 2019, horario de 12:00medio día a 12:00 media noche en el Salón Comunal de la Localidad, en actividad sin fines de lucro.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por Luis Hernán Álvarez Álvarez, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote cédula jurídica 3002313102, el cual solicita autorización para realizar actividadailable y una licencia temporal de licores para el día 09 de noviembre 2019, en horario de 09:00pm a 2:30am, en el Salón Comunal de Guapote.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Guapote cédula jurídica 3002313102, para el día 09 de noviembre del 2019, horario de 09:00medio día a 02;30am en el Salón Comunal de la Guapote.

El Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se da lectura a documento suscrito por el señor Randall Araya Calvo- Sub Gerente Hotelera Playa Flamingo S.A, cédula jurídica: 3-101-048126, por medio de la presente quisiéramos saludarles y al mismo tiempo solicitarles como todos los años el permiso correspondiente para realizar el juego de pólvora



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 15

que se realiza al frente del hotel y el cual estará a cargo de la empresa Pyrotec. Nos comprometemos a mantener todas las medidas de seguridad así mismo de mantener la limpieza en el área donde se desarrolla la actividad, misma actividad tiene una duración de 20 minutos máximo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad de juego de pólvora que se realizará el día 31 de diciembre en el Hotel Flamingo, a favor de Hotelera Playa Flamingo S.A, cédula jurídica: 3-101-048126 el cual estará a cargo de la empresa Pyrotec. Organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable para el evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se da lectura a documento suscrito por el señor Lorenzo Díaz Briceño, Presidente de la Asada de Brasilito, el día 11 de octubre del 2019 (hasta esa fecha) tuvimos conocimiento de un documento del oficio número 967-2018(ver adjunto) del 10 de julio del 2018 suscrito por el señor Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Santa Cruz.

En dicho oficio, el señor Coordinador Contreras Moreno, concluye en forma personal y sin criterios técnicos lo siguiente:

“POR TANTO: Este Departamento considera que es oportuno ponerle fin a los continuos reclamos del señor Lorenzo Díaz Briceño en señalar situaciones que son de exclusiva competencia municipal. Su clara intención de hacerse con una concesión sobre la parcela concesionada al Sr Joel Matamoros Hernández, para uso de la Asada de Brasilito, es SENCILLAMENTE IMPROCEDENTE de acuerdo a la normativa que nos rige”.

En razón de que dicho oficio no constituye un INFORME TÉCNICO Y DIGNO de un Departamento Municipal, solicito a este respetado Concejo Municipal se declare por este órgano Municipal, sencillamente improcedente –parafraseando al señor Contreras – el oficio 967-2018 del 10 de julio del 2018.

Dicho oficio no toma con seriedad el Expediente Administrativo Número 784/97 del Departamento de ZMT, ni tampoco el expediente que tiene el Concejo Municipal de este asunto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítima Terrestre para su análisis y dictamen con recomendaciones, lo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 16

indicado por el señor Lorenzo Díaz Briceño, Presidente de la ASADA de Brasilito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se da lectura a documento suscrito por el señor Leonel Duarte Caravaca-Presidente de la ASADA de Playa Potrero, en la sesión del Concejo Municipal del día jueves 10 de octubre del 2019; por parte de la señora Directora de la Escuela de Puerto Potrero de Santa Cruz Guanacaste se presentó la propuesta que la servidumbre de paso agrícola que pasa por los terrenos de G-209671-000, plano catastrado G-1782511-2014 Y 5-193039-000 plano catastrado G-16574000-2013.

En ambos planos mencionados por la colindancia oeste se indica servidumbre agrícola por el lindero oeste. (Se adjunta copia de los planos).

En el plano catastrado G-1941593-2016 (se adjunta copia del mismo) y se encuentra ubicado en el mismo sector de los planos G-1782511-2014 y G-1657400-2013; en este se indica que es calle pública por el lindero oeste.

Por este medio solicitamos al Concejo Municipal de Santa Cruz, se aclare la situación legal de ese camino, si es calle pública o si es servidumbre agrícola.

Y si hay existencia de anomalías en la otorgación de los visados de planos catastrados, se realicen las correspondientes investigaciones para corregir estas situaciones, debido a que la ASADA de Playa Potrero ha tenido serias dificultades por resolver solicitudes de disponibilidad de agua en ese sector por donde en algunos planos se indica servidumbre y en otros “calle pública”. Rogamos se nos remita sea el acuerdo de anteriores sesiones municipales donde se dio la declaratoria de calle pública. Y si no es así que se sirva el Concejo realizar las aclaraciones pertinentes sobre estos criterios encontrados de catastro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Catastro y Topografía, y al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, emitan un informe con recomendaciones a la solicitud presentada por el señor Leonel Duarte Caravaca-Presidente de la ASADA de Playa Potrero

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se da lectura a documento suscrito por el señor Martín Obando Leal, Presidente y Maribel Coronado Dinarte de la Asociación Desarrollo Específico Pro Mejoras Residencial Chorotega, reciban un cordial saludo nuestra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 17

organización de la forma más atenta le solicita su apoyo para el Proyecto de Salón Comunal Multiuso de nuestra comunidad con algunos aportes:

1- Nuestra organización solicita que la Municipalidad nos aporte por medio de la dirección de obras, la supervisión y seguimiento de la obra, en dado caso que se autorice a la señora Alcaldesa para que ella ordene al departamento respectivo ese apoyo técnico.

2- En el convenio de administración de las áreas comunales que tenemos suscrito desde el 2011, no hay cláusula de indemnización en caso de que la Municipalidad recobrara el inmueble, por lo que solicitamos se apruebe un adendum al convenio de administración con esa cláusula, ya que es requisito indispensable ante DINADECO.

3- Todos estos procesos generan costos para la organización, y en realidad somos una asociación muy limitada de ingresos, le pedimos humildemente que nos apoyen haciendo la excitativa a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales para que nos VENDA de manera directa el puesto de cabañas sanitarias y un espacio de parqueo dentro del campo ferial, es de recalcar que no habría ningún ventajismo o ilegalidad, ya que somos una organización sin fines de lucro y sometidos a controles por parte de DINADECO y Hacienda en la cual debemos siempre brindar informes y liquidaciones, y además somos santacruceños.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la solicitud suscrita por la Asociación Desarrollo Específico Pro Mejoras Residencial Chorotega, en lo que INDICA:

1. Nuestra organización solicita que la Municipalidad nos aporte por medio de la dirección de obras, la supervisión y seguimiento de la obra, en dado caso que se autorice a la señora Alcaldesa para que ella ordene al departamento respectivo ese apoyo técnico.

2. En el convenio de administración de las áreas comunales que tenemos suscrito desde el 2011, no hay cláusula de indemnización en caso de que la Municipalidad recobrara el inmueble, por lo que solicitamos se apruebe un adendum al convenio de administración con esa cláusula, ya que es requisito indispensable ante DINADECO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, lo que corresponde:

4. Todos estos procesos generan costos para la organización, y en realidad somos una asociación muy limitada de ingresos, le pedimos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 18

humildemente que nos apoyen haciendo la excitativa a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales para que nos VENDA de manera directa el puesto de cabañas sanitarias y un espacio de parqueo dentro del campo ferial, es de recalcar que no habría ningún ventajismo o ilegalidad, ya que somos una organización sin fines de lucro y sometidos a controles por parte de DINADECO y Hacienda en la cual debemos siempre brindar informes y liquidaciones, y además somos santacruceños.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se da lectura a documento suscrito por la señora Licda. Sandra Álvarez Castillo, Presidenta CCDR Santa Cruz, INDICA: Sirva la presente para solicitar de la manera más amena, la transferencia correspondiente al aporte municipal, para poner en ejecución el proyecto denominado mejoras varias al Gimnasio Multiuso del Polideportivo Santa Cruz, por un monto de cincuenta millones de colones, aprobado en el Presupuesto Extraordinario N°3 -2019; de esta forma proceder con los procesos administrativos correspondientes como los establece la ley de contratación administrativa; de esta manera desarrollar dichas obras antes del cierre de este periodo.

Cabe mencionar que una vez ejecutado este proyecto el CCDR Santa Cruz, estará presentando la liquidación correspondiente, tal y como se ha venido realizando en proyectos similares realizados por nuestro comité de deportes, aprobados por la Municipalidad de Santa Cruz. Depositar a la cuenta Banco Nacional CR del CCDR Santa Cruz.

IBAN: CR45015100910010053981

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, la solicitud presentada por la señora Licda. Sandra Álvarez Castillo, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 27: Se da lectura a Dictamen AC-138-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 19

este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Parrilla La Argentina H&F limitada cédula jurídica 3-102-786012 en el Restaurante Parrilla La Argentina H&F Limitada, ubicada en el Distrito Noveno (Tamarindo) frente a Selinas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según se indica en el Dictamen AC-138-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la categoría C Restaurante solicitada por Parrilla La Argentina H&F limitada cédula jurídica 3-102-786012 en el Restaurante Parrilla La Argentina H&F Limitada, ubicada en el Distrito Noveno (Tamarindo) frente a Selinas.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se da lectura a documento suscrito por la señora Rose Mary Rodríguez Noguera, cédula: 5-0164-0749, hago de su conocimiento ante este Concejo mi renuncia como Vocal de la Junta de Educación de la Escuela María Leal Rodríguez, código 2567, por asuntos personales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se acepta la renuncia presentada por la señora Rose Mary Rodríguez Noguera, cédula: 5-0164-0749 a la Junta de Educación de la Escuela María Leal Rodríguez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se da lectura a documento suscrito por los vecinos del Barrio Plan Galán de Matapalo, a usted con el mayor respeto le solicitamos muy respetuosamente nos ayude arreglar la calle de piso tierra con lastrearla ya que muchos niños y jóvenes necesitan salir para la escuela y colegios como también personas que salen para sus trabajos y personas adultas mayores que necesitan ir a citas médicas y otras diligencias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por los Vecinos del Barrio Plan Galán de Matapalo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 20

INCISO 30: Se presenta Resolución N° 2019020236, Exp: 16-003601-0007-CO, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas veinte minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, presentada por el señor Omar Cruz Jiménez, Presidente del Concejo Municipal.

Gestión posterior planteada por MARTIN OBANDO LEAL, cedula de identidad 503780363, en relación con la sentencia n° 2016-005319 de las 09:05 horas de 22 de abril de 2016.

POR TANTO

No ha lugar de la gestión formulada. Se amplía el plazo conferido en la sentencia n° 2016-005319 de las 09:05 horas de 22 de abril de 2016, a fin de que Omar Cruz Jiménez, María Rosa López Gutiérrez, Víctor Reyes Vargas y Warren Chavarría Venegas, por su orden Presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz, Alcaldesa de Santa Cruz, Encargado de la Oficina cantonal de Santa Cruz del Instituto de Acueductos y Alcantarillados y Director del Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, o a quienes ocupen esos cargos, cumplan lo ahí ordenado en el plazo de **CUATRO AÑOS** contando a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se les ordena remitir un informe en el que se detalle de manera concreta los costos y el cronograma de actividades previstos para la ejecución del proyecto de del alcantarillado sanitario y la creación de un sistema de evacuación de aguas pluviales para solventar el problema aquejado por el barrio Chorotega. Lo anterior deberán remitirlo a la Sala en el plazo de **DOS MESES** contados a partir de la notificación de este voto. Se advierte a la parte recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a setenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no este más gravemente penado. Notifíquese esta sentencia a Omar Cruz Jiménez, María Rosa López Gutiérrez, Víctor Reyes Vargas y Warren Chavarría Venegas, por su orden Presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz, Alcaldesa de Santa Cruz, Encargado de la Oficina cantonal de Santa Cruz del Instituto de Acueductos y Alcantarillados y Director del Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen con recomendaciones, lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas veinte minutos del dieciocho de octubre de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 21

dos mil diecinueve, en la Resolución N° 2019020236, Exp: 16-003601-0007-CO. Gestión posterior planteada por MARTIN OBANDO LEAL, en relación con la sentencia n° 2016-005319 de las 09:05 horas de 22 de abril de 2016.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 31: Se da lectura a documento suscrito por señor Claudio Cerdas Dinarte cédula 502300847, en cual se indica:

Después de la reunión de trabajo que tuvimos con ustedes y dando seguimiento al interés delas partes, sobre la opción de compra de la propiedad No. G-1439532-2010 en Santa Cruz, respetuosamente les manifestamos que estamos de acuerdo en que la Municipalidad consulte otras opciones de valoración de la propiedad con otras entidades competentes estatales, de manera que les permita tener una referencia de precio más completa, con el fin de llegar a un acuerdo de negocio. De nuestra parte, aceptamos que la Municipalidad realice estas consultas adicionales, para valorar la opción de negocio, sin que esto nos obligue a aceptar el precio que arrojen dichas instituciones, si este no se ajusta parámetros de precio como dueños de la propiedad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda para que se realice nuevo avalúo de la propiedad descrita con número de plano G-1439532-2010 en Santa Cruz propietario señor Claudio Cerdas Dinarte cédula 502300847.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 32: Se da lectura a documento suscrito por el señor Eric Eduardo Arroyo Araya, indica: Con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad INVERSIONES PAZOS Y ARROYO SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-732759 con el fin de retomar la propuesta de opción de venta de la propiedad donde se encuentra en nuevo Edificio Municipal, solicito amablemente una nueva valoración con el perito del Ministerio de Hacienda con el fin de que ambas partes podemos contar con criterios objetivos ya que esta propiedad cuneta con un terreno amplio y en óptimas condiciones para un funcionamiento adecuado y con proyecciones futuras de crecimiento. Adicional a esto, la propiedad cuenta con un edificio de 1250m2 remodelado y acondicionado a lsa necesidades y requerimientos municipales. No omito manifestar que estoy en la mayor disposición de compartir información y documentación que para tal efecto se requiera.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 22

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda para que se realice nuevo avalúo del bien inmueble en al que actualmente se encuentra la ubicada la Municipalidad, propiedad de la sociedad INVERSIONES PAZOS Y ARROYO SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-732759 apoderado generalísimo sin límite de suma el señor Eric Eduardo Arroyo Araya.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen 064-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídico, de las dieciséis horas con treinta minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO - Mediante reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos se analiza el Oficio AGSA-41-2019, firmado por la señora Sofía Arguedas López de Aseo General. Asunto: Solicitud de arreglo de pago por cobro de servicios públicos.

POR TANTO

ÚNICO : Visto y analizado el Oficio AGSA-41-2019, firmado por la señora Sofía Arguedas López de Aseo General. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración a efectuar el reembolso del cincuenta por ciento del monto total rebajado a la factura de setiembre del 2019 de la Empresa Aseo General.
2. Hacer un convenio con la Empresa Aseo General, en donde se comprometan a realizar la devolución correspondiente al cobro de las facturas de servicios públicos (Luz y Agua) del Parque Tecnológico Ambiental en tres tractos; en el cuál la fecha será definida en el convenio.
3. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 064-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídico, de las dieciséis horas con treinta minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 23

Visto y analizado el Oficio AGSA-41-2019, firmado por la señora Sofía Arguedas López de Aseo General, se acuerda:

1. Solicitar a la Administración a efectuar el reembolso del cincuenta por ciento del monto total rebajado a la factura de setiembre del 2019 de la Empresa Aseo General.
2. Hacer un convenio con la Empresa Aseo General, en donde se comprometan a realizar la devolución correspondiente al cobro de las facturas de servicios públicos (Luz y Agua) del Parque Tecnológico Ambiental en tres tramos; en el cuál la fecha será definida en el convenio.

Se adiciona: Que la Empresa Aseo General tendrá que estar al día con los pagos y ajustarse al arreglo de pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPZMT-120-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las trece horas con cincuenta minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Mediante reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se analiza documento presentado por el señor Freddy Ramírez Brenes, Asunto: Interposición de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio con Apelación en subsidio contra el dictamen con fecha del 01 de octubre del 2019.

POR TANTO

ÚNICO .- Visto y analizado el documento presentado por el señor Freddy Ramírez Brenes, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal realizar una Mesa de Trabajo el martes 19 de noviembre a la 1:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y el Asesor Jurídico del Concejo Municipal, con el fin de discutir la problemática presente en el sector de Avellanas- Junquillal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-120-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las trece horas con cincuenta minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Dictamen CPZMT-120-2019, se programa una Mesa de Trabajo el martes 19 de noviembre a la 1:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con el Departamento de Zona Marítimo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 24

Terrestre, la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre y el Asesor Jurídico del Concejo Municipal, con el fin de discutir la problemática presente en el sector de Avellanas- Junquillal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPZMT-121-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las trece horas con cincuenta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 38-2019, del 17 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1392-Ord. 38-2019. Se da lectura del Oficio ZMT-589-2019 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de Prórroga de Concesión presentada por Milestone Solutions S.A.

POR TANTO

ÚNICO .- Visto y analizado el Oficio ZMT-589-2019 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de Prórroga de Concesión presentada por Milestone Solutions S.A., por un plazo veinte años. Siempre y cuando presenten el perfil del anteproyecto en caso que no se tenga desarrollado.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-121-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las trece horas con cincuenta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve.

Se aprueba la solicitud de Prórroga de Concesión presentada por Milestone Solutions S.A., por un plazo veinte años. Siempre y cuando presenten el perfil del anteproyecto en caso que no se tenga desarrollado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPZMT-122-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, las catorce horas con un minuto del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 25

CONSIDERANDO

ÚNICO- Mediante reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se analiza el Oficio ZMT-674-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de Cesión de Derechos de Concesión presentada por la señora Alejandrina Gutiérrez Ordoñez, cédula 5-0217-0372.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-674-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la Solicitud de Cesión de Derechos de Concesión presentada por la señora Alejandrina Gutiérrez Ordoñez, cédula 5-0217-0372.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-122-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, las catorce horas con un minuto del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio ZMT-674-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se aprueba la Solicitud de Cesión de Derechos de Concesión presentada por la señora Alejandrina Gutiérrez Ordoñez, cédula 5-0217-0372

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen CPZMT-123-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, las catorce horas con doce minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 39-2019, del 24 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1394-Ord. 39-2019. Se da lectura del Oficio MS-DRRRSCH-DARSSC-401-2019, suscrito por Dr. Warren Chavarría Venegas- Director de Área Rectora de Salud de Santa Cruz. En el cual remite Informe Técnico MS-RCH-ARS-SC-ERS-IT-0935-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 26

POR TANTO

ÚNICO .-Visto y analizado el Oficio MS-DRRRSCH-DARSSC-401-2019, suscrito por Dr. Warren Chavarría Venegas- Director de Área Rectora de Salud de Santa Cruz. En el cual remite Informe Técnico MS-RCH-ARS-SC-ERS-IT-0935-2019. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente un Informe Técnico con recomendaciones en referencia al Informe Técnico MS-RCH-ARS-SC-ERS-IT-0935-2019.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-123-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con doce minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio MS-DRRRSCH-DARSSC-401-2019, suscrito por el Director de Área Rectora de Salud de Santa Cruz, se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre el informe Técnico MS-RCH-ARS-SC-ERS-IT-0935-2019, para que emita informe con recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen CPZMT-124-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con catorce minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 39-2019, del 24 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1395-Ord. 39-2019. Se da lectura del Oficio ZMT-610-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de cuido y mantenimiento de la zona pública ubicada frente al mojón 494 en Playa Brasilito de Santa Cruz, por parte de la señora Cecilia Li Tong, cédula número 1-0870-0583

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-610-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la Solicitud de la señora Cecilia Li Tong, cédula número 1-0870-0583, de cuido y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 27

mantenimiento de la zona pública ubicada frente al mojón 494 en Playa Brasilito de Santa Cruz.

Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-124-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las catorce horas con catorce minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio ZMT-610-2019 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se aprobó la solicitud de la señora Cecilia Li Tong, de cuido y mantenimiento de la zona pública ubicada frente al mojón 494 en Playa Brasilito de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen CPZMT-125-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con diecinueve minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 36-2019, del 03 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1405-Ord. 36-2019. Se da lectura del Oficio ZMT-579-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Respuesta a Oficio SM-1356-Ord. 42-2018.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-579-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal notificarle a la Licda. Jenifer Flores Stoviak- Representante Legal de Desarrollos Paraíso S.A., el Oficio ZMT-579-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en donde se detalla la situación actual de la concesión solicitada.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-125-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con diecinueve minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado el Oficio ZMT-579-2019, firmado por el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 28

Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en donde se detalla la situación actual de la concesión solicitada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen CPZMT-126-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con veinticuatro minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 36-2019, del 03 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1406-Ord. 36-2019. Se da lectura a la Resolución DR-0157-2019 de la Coordinación Tributaria sobre el proceso de licencia de licor tramitada por ONE STOP SOLUTION COLE DOS MIL ONCE S.A.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizada la Resolución DR-0157-2019 de la Coordinación Tributaria sobre el proceso de licencia de licor tramitada por ONE STOP SOLUTION COLE DOS MIL ONCE S.A. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente informe técnico con recomendaciones.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-126-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con veinticuatro minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizada la Resolución DR-0157-2019 de la Coordinación Tributaria sobre el proceso de licencia de licor tramitada por ONE STOP SOLUTION COLE DOS MIL ONCE S.A., firmado por el Jefe del Departamento de Rentas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen CPZMT-127-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con veintisiete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 29

CONSIDERANDO

ÚNICO -Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 38-2019, del 17 de setiembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1488-Ord. 38-2019. Se da lectura a la nota firmada por el Lic. Miguel Ruiz Herrera. Asunto: Solicitud de Respuesta.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizada la nota firmada por el Lic. Miguel Ruiz Herrera. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que presente informe técnico con recomendaciones. Así mismo informarle al Lic. Miguel Ruiz Herrera que tenemos la obligación de darle respuesta a cada una de las solicitudes que llegan ante este órgano colegiado, pero le recordamos que diariamente se recibe gran cantidad de correspondencia la cual es resuelta con forme se presenta ante el Despacho de la Secretaría del Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-127-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con veintisiete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen CPZMT-128-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con treinta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Mediante reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se analiza Oficio ZMT- -2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de cancelación de Concesión a nombre de la señora Marylis Arata Brenes, portadora de la cédula de identidad 1-0422-0349.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio ZMT-710-2019, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, que en apego a la Ley 6043, Artículo 52 y Artículo 53, cancelar la Concesión a nombre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 30

de la señora Marylis Arata Brenes, portadora de la cédula de identidad 1-0422-0349.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-128-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con treinta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, Visto y analizado el Oficio ZMT-710-2019, del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, según lo recomendado y en apego a la Ley 6043, Artículo 52 y Artículo 53, se cancela la Concesión a nombre de la señora Marylis Arata Brenes, portadora de la cédula de identidad 1-0422-0349.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Dictamen CPZMT-129-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cuarenta minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Mediante reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se analiza Expediente Administrativo número 2.119-17 a nombre de Refery Holding S.A. Asunto: Resolución Administrativa, Solicitud de Concesión.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizada la Resolución Administrativa a nombre de Refery Holding S.A. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar la solicitud de Concesión a nombre de Refery Holding S.A, ubicada en Playa Junquillal, Distrito Veintisiete de Abril, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de tres mil nueve metros cuadrados según plano catastrado número 5-1927696-2016, para dedicarlo a USO TURISTICO, según Plan Regulador de Playa Junquillal, por un plazo de veinte años.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-129-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cuarenta minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizada la Resolución Administrativa a nombre de Refery Holding S.A se aprueba la solicitud de Concesión a nombre de Refery Holding S.A, ubicada en Playa Junquillal, Distrito Veintisiete de Abril, cantón de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 31

Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de tres mil nueve metros cuadrados según plano catastrado número 5-1927696-2016, para dedicarlo a USO TURISTICO, según Plan Regulador de Playa Junquillal, por un plazo de veinte años.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Dictamen CPZMT-130-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

CONSIDERANDO

ÚNICO -Mediante reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se analiza Expediente Administrativo número 2.118-17 a nombre de Energy and Telecom Provider S.A. Asunto: Resolución Administrativa, Solicitud de Concesión.

POR TANTO

ÚNICO .- Visto y analizado la Resolución Administrativa a nombre de Energy and Telecom Provider S.A. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar la solicitud de Concesión a nombre de Energy and Telecom Provider S.A., ubicada en Playa Junquillal, Distrito Veintisiete de Abril, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, el cual consta de un área setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados según plano catastrado número 5-1928043-2016, para dedicarlo a USO RESIDENCIAL, según Plan Regulador de Playa Junquillal, por un plazo de veinte años.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-130-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado la Resolución Administrativa a nombre de Energy and Telecom Provider S.A. se aprueba la solicitud de Concesión a nombre de Energy and Telecom Provider S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Dictamen CPZMT-131-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 32

CONSIDERANDO

ÚNICO -Mediante reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre se analiza Expediente Administrativo número 2.117-17 a nombre de Anchor Capital S.A. Asunto: Resolución Administrativa, Solicitud de Concesión.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado la Resolución Administrativa a nombre de Anchor Capital S.A. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, aprobar la solicitud de Concesión a nombre Anchor Capital S.A., ubicada en Playa Junquillal, Distrito Veintisiete de Abril, cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de mil diecisiete metros cuadrados según plano catastrado número 5-1935071-2016, para dedicarlo a USO TURISTICO, según Plan Regulador de Playa Junquillal, por un plazo de veinte años. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-130-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, visto y analizado la Resolución Administrativa a nombre de Energy and Telecom Provider S.A. se aprueba la solicitud de Concesión a nombre de Energy and Telecom Provider S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 29 de octubre al 05 de noviembre del 2019:

1-Se realizó reunión con la Comisión Fiesta Típicas Nacionales y Parraco de la Iglesia Católica, para ver temas de Parque Bernabela Ramos.

2-Se realizó reunión del Comité Municipal de Emergencias donde se validó el Plan de Emergencias Cantonal y se realizó una Simulación de un incidente.

Informe de ejecución semanal UTGVM



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 33

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

-) Realizando bacheos en el centro de Santa Cruz (intersecciones en Adoquín Barrio Santa Cecilia)

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

Maquinaria municipal:

-) Se realiza intervención en Brasilito
-) Se traslada para la comunidad de Flamingo.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS EN TRAMITE

- o Se iniciaron los trabajos en Hernández-Paraíso
- o Se finalizó trámite en Sicop para alquiler de Niveladora para sustituir la niveladora municipal, pues esta se debe mandar a realizar una reparación.

4. PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

4.1. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

4.1.1. Buenos Aires: Se inicia con la colocación de base y subbase.

4.1.2. Santa Cecilia: sigue pendiente la demarcación horizontal y vertical.

4.1.3. Estocolmo. Se continúa la construcción de cordón y caño.

4.1.4. Santa Bárbara. concluido

4.1.5. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta 100% de la OM realizada. (avance 100% del contrato original)

4.1.6. Brasilito: (100% terminado)

4.1.7. Matapalo: Se continúa la construcción de la cuneta de desfogue hacia la quebrada 98%, Se concluye la colocación de TSB-3.

4.1.8. Huacas. Terminado 100%. del alcance inicial. En proceso ordenes de modificación para construcción de obras adicionales

4.1.9. Cartagena: Obras al 100%

4.1.10. Pasos de alcantarilla: (100 % ejecutados).

-Señora Alcaldesa Municipal, con respecto al Edificio, se está organizando el ingreso de las usuarios e identificándolos, se tiene programado tomar una foto grupal, igual se ha estado pensando en un posible calendario pero son situaciones que aún están por definir, la foto es para el miércoles, y están invitados como Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 34

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, hacer petición para la reparación de los caminos de Villarreal, en poco tenemos las fiestas y es necesario que se arreglen los ramales.

-Señor Jorge Leal Obando, con el afán de quedar claros es necesario aprovechar el verano para hacer las reparaciones, es necesario que logremos una negociación con la empresa y lograr tres o cuatro frentes para intervenir los sectores que más se han visto afectados por las lluvias y lograr dejar a un lado esta situación de malos caminos, que nos deja muy mal ante el turismo que nos visita.

-Señora Alcaldesa Municipal, en este momento tenemos la contratación de maquinaria por demanda, y a la fecha no se ha adjudicado, iniciemos por adjudicar y ya luego se negocia lo de los frentes.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, comentar sobre tres puntos, el primero, lo de los puentes en Potreros, que se haga algo para repararlos sea acá en la Municipalidad o con CONAVI. Segundo, la se ha venido pidiendo la maquinaria para el sector de Bejuco, El Llano, Portegolpe, y aun no vemos la programación, seguimos esperando y ver cuando se dignan de darnos la programación, lo último es con respecto a la novela del ICE de las anomalías que se han dicho infinidad de veces, se dice que ya está concluida, pero al frente de la Iglesia la gente sigue en peligro por la cuneta, al igual por el Colegio, esperemos que no suceda algo que lamentar, y si decirles que espero que el Concejo pida cuentas de lo que ahí sucede.

-Señor Virginia Gómez Gómez, como se dijo en vez pasada que se nos diera un espacio a los síndicos para tratar temas de los distritos, en una de las sesiones, solicitarles que nos tomen en consideración y nos den ese espacio, solicitarles que se nos envíe la maquinaria para la reparación de los caminos, aprovechar que ahora es de verano, con un poco maquinaria la gente se conforma, ni siquiera estamos pidiendo material, ahí hay material que están dispuesto a donar.

-Señor Presidente del Concejo, retomando el proceso de las reparaciones de camino, tenemos pendiente la adjudicación de la maquinaria por lo que someto a consideración para que se adjudique y continúe con el procedimiento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 35

INCISO 02: PROCESO DE ADJUDICACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 2019-LN-000002-0021000001.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vistos la verificación realizada por la Administración que da como resultado el análisis técnico y legal de las ofertas, así como la aplicación del sistema de evaluación respectivo, en la cual se determina que la oferta que obtuvo la mejor calificación fue la presentada por la empresa MOVIMIENTOS Y ACARREOS DE LA PENÍNSULA S.A.

Por lo que de conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se adjudica la Licitación Pública Nacional 2019LN-000002-0021000001 a la empresa MOVIMIENTOS Y ACARREOS DE LA PENÍNSULA S.A. por un monto total de ₡180,000.00 (ciento ochenta mil colones netos) monto total de los precios unitarios ofertados por línea, el plazo de la presente Licitación es por un año prorrogable hasta por 3 periodos iguales, siendo el plazo de 4 años el tope máximo incluyendo sus prórrogas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: PAGO ANTE LA MUNICIPALIDAD DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE EVENTOS DE CARÁCTER PRIVADO.

-Señor Presidente del Concejo, ha situaciones con los permisos de las actividades comerciales y lucrativas que se desarrollan en el cantón, y es que no están cumpliendo con Salud ni con el pago, esto debemos modificarlo para que se haga efectivo la fiscalización municipal, tanto del cumplimiento de los requisitos como de los pagos que tiene que hacer.

-Señora Alcaldesa Municipal, tenemos la situación que la Maratón no ha pagado.

-Señor Presidente del Concejo, para tomar un acuerdo en ese sentido.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Los eventos privados de carácter comercial y lucrativo que se realicen en el cantón y que se gestionen ante este Concejo, presentarán ante la Secretaría comprobante de pago realizado ante la Tesorería Municipal del monto definido por la Administración Tributaria, posteriormente se emitirá el respectivo acuerdo municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 45-2019

Del 05 de noviembre 2019

FOLIO 36

Los eventos de carácter comercial y lucrativo deberán cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable, el permiso de funcionamiento dado por el Ministerio de Salud debe ser presentado antes del inicio de la actividad, de lo contrario el permiso o autorización quedará sin efectos.

Se exceptúa de esta disposición a las Asociaciones de Desarrollo Integral o Específicas del Cantón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LA VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE NOVIEMBRE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.